CORPORACION MUNICIPAL
DE DESARROLLO SOCIAL
Dirección de Obras

Antofagasta, 21 de octubre de 2014

RESOLUCION N° __1091__/2014

Con esta fecha el Secretario General Ejecutivo de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta, ha resuelto lo siguiente:

VISTOS:

Las atribuciones que se me confieren como Secretario General Ejecutivo en virtud de la sesión extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social, cuya acta fue reducida a escritura pública ante la Notario Público de esta ciudad, doña María Soledad Lascar Merino, con fecha 31 de marzo de 2014; y los Estatutos que rigen la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta reducidos a escritura pública con fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres ante la Notario Público de esta ciudad, doña Elvira Brady Roche, las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil, en lo pertinente y demás disposiciones legales y reglamentarias que regulan la constitución y funcionamiento de este tipo de Corporaciones;

CONSIDERANDO

I. Con fecha 25 de Septiembre de 2014, se realiza una invitación a participar en el proceso de Licitación Pública del proyecto denominado "Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad", a todas las empresas del Registro de Contratistas de la CMDS, a través de una carta enviada a la dirección indicada en los registros.

II. Con fecha 26 de Septiembre de 2014, se invita a todas las empresas del Registro de Contratistas a participar del proceso de Licitación Pública, del proyecto "Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad", mediante el envío de un correo electrónico con la información del proceso.

III. Con fecha 30 de Septiembre de 2014, se realiza el llamado a Licitación Pública a través de la publicación de la información en el Mercurio de Antofagasta, para la adjudicación del proyecto denominado "Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad", dicho proceso está abierto a todos los Registros habilitados en el reglamento de la CMDS, con fecha

IV. Con fecha 14 de Octubre de 2014, se realiza la segunda parte del proceso de recepción y apertura de ofertas para los siguientes 6 proyectos: N° 26, N° 27, N° 28, N° 29, N° 30 y N° 31, a dicho proceso se presentan 7 oferentes de los 19 que compraron las Bases Técnicas y Administrativas, quienes presentan ofertas por cinco proyectos, quedando desierto el proyecto N° 28.

V. Que el proyecto N° 26, correspondiente a los siguientes establecimientos educacionales: a) Liceo Domingo Herrera Rivera B-13, por un monto de $ 15.198.547.-, (quince millones ciento noventa y ocho mil quinientos cuarenta y siete pesos) y b) Escuela Héroes de la Concepción E-81, por un monto de $ 10.771.166.-,(diez millones setecientos setenta y un mil ciento sesenta y seis pesos).

VI. Que el proyecto N° 27, correspondiente al establecimiento educacional Escuela Fundación Minera Escondida F-89, por un monto de $ 9.070.744.-, (nueve millones setenta mil setecientos cuarenta y cuatro pesos).

VII. Que el proyecto N° 29, correspondiente al establecimiento educacional Escuela Arturo Prat Chacón E-80, por un monto de $ 54.642.123.-, (cincuenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y dos mil ciento veintitrés pesos.

VIII. Que el proyecto N° 30, correspondiente al establecimiento educacional Escuela Elmo Funes Carrizo D-139, por un monto de $ 72.594.790.-, (setenta y dos millones quinientos noventa y cuatro mil setecientos noventa pesos).

IX. Que el proyecto N° 31, correspondiente al establecimiento educacional Escuela Padre Gustavo Le Paige D-65, por un monto de $ 62.786.468.-, (sesenta y dos millones setecientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos).

X. Que el financiamiento corresponde al Ministerio de Educación, mediante el "Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad", según Resolución Exenta N° 6947, de fecha 12 de Septiembre de 2013, la cual modifica la Resolución Exenta N° 5838, de fecha 06 de Agosto de 2013, que asigna recursos a sostenedores de establecimientos educacionales, mediante convenio de transferencia suscrito con fecha 10 de Diciembre de 2013, entre el Ministerio de Educación y la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta.

XI. Que con fecha 13 de Octubre de 2014, se recepcionan las siguientes ofertas: la empresa Consultora y Servicios de Arquitectura Aguirre Araya E.I.R.L., Rut: 76.335.496-2, la empresa Ingeniería y Servicios Tecnológicos E y S Limitada. Rut: 76.069.414-2, la empresa Sociedad Comercial Hermanos Briones Ltda. Rut: 76.924.660-6 y el señor Matsuo Sato Rojas Rut: 9.995.907-K, por el proyecto N° 26, a) "Liceo Domingo Herrera Rivera B-13" y b) "Escuela Héroes de la Concepción E-81".

XII. Que con fecha 13 de Octubre de 2014, se recepcionan las siguientes ofertas: la empresa Ingeniería y Servicios Tecnológicos E y S Limitada. Rut: 76.069.414-2, la empresa Consultora y Servicios de Arquitectura Aguirre Araya E.I.R.L., Rut: 76.335.496-2, la empresa Sociedad Comercial Hermanos Briones Ltda. Rut: 76.924.660-6 y el señor Aurelio Varas Araya Rut: 5.398.534-3, por el proyecto N° 27, "Escuela Fundación Minera Escondida F-89".

XIII. Que con fecha 13 de Octubre de 2014, se recepcionan las siguientes ofertas: la empresa Ingeniería y Servicios Tecnológicos E y S Limitada. Rut: 76.069.414-2, y el señor Richard Cuevas Tan Rut: 10.980.523-8, por el proyecto N° 29, "Escuela Arturo Prat Chacón E-80".

XIV. Que con fecha 13 de Octubre de 2014, se recepcionan las siguientes ofertas: el señor Richard Cuevas Tan Rut: 10.980.523-8, y la empresa Silvia Santander Castellano, Servicios Generales E.I.R.L. Rut: 76.098.385-3, por el proyecto N° 30, "Escuela Elmo Funes Carrizo D-139".

XV. Que con fecha 13 de Octubre de 2014, se recepcionan las siguientes ofertas: el señor Richard Cuevas Tan Rut: 10.980.523-8, y la empresa Silvia Santander Castellano, Servicios Generales E.I.R.L. Rut: 76.098.385-3, por el proyecto N° 31, "Escuela Padre Gustavo Le Paige D-65".

XVI. Que en virtud de la revisión de las ofertas realizadas por la Comisión, se recomienda adjudicar la licitación del proyecto N° 26 letra a) a la empresa Consultora y Servicios de Arquitectura Aguirre Araya E.I.R.L., por la suma de $ 13.753.765.-, (trece millones setecientos cincuenta y tres mil setecientos sesenta y cinco pesos), IVA incluido, con un plazo de ejecución de 25 días, además cumple todas las exigencias técnicas y económicas señaladas en las Bases Administrativas y para el proyecto N° 22 letra b) a la empresa Ingeniería y Servicios Tecnológicos E y S Limitada., por la suma de $ 9.268.006.-, (nueve millones doscientos sesenta y ocho mil seis pesos), IVA incluido, con un plazo de ejecución de 20 días, además cumple todas las exigencias técnicas y económicas señaladas en las Bases Administrativas.

XVII. Que en virtud de la revisión de las ofertas realizadas por la Comisión Evaluadora, se recomienda adjudicar la licitación del Proyecto N° 27, al señor Aurelio Varas Araya, por la suma de $ 9.051.127.-, (nueve millones cincuenta y un mil ciento veintisiete pesos), IVA incluido, con un plazo de ejecución de 25 días, además cumple todas las exigencias técnicas y económicas señaladas en las Bases Administrativas.

XVIII. Que en virtud de la revisión de las ofertas realizadas por la Comisión Evaluadora, se recomienda adjudicar la licitación del Proyecto N° 29, a la empresa Ingeniería y Servicios Tecnológicos E y S Limitada., por la suma de $ 49.887.656.-, (cuarenta y nueve millones ochocientos ochenta y siete mil seiscientos cincuenta y seis pesos), IVA incluido, con un plazo de ejecución de 25 días, además cumple todas las exigencias técnicas y económicas señaladas en las Bases Administrativas.

XIX. Que en virtud de la revisión de las ofertas realizadas por la Comisión Evaluadora, se recomienda adjudicar la licitación del Proyecto N° 30, al señor Richard Cuevas Tan, por la suma de $ 72.321.953.-, (setenta y dos millones trescientos veintiún mil novecientos cincuenta y tres pesos), IVA incluido, con un plazo de ejecución de 60 días, además cumple todas las exigencias técnicas y económicas señaladas en las Bases Administrativas.

XX. Que en virtud de la revisión de las ofertas realizadas por la Comisión Evaluadora y en consecuencia a los excedentes que posee este establecimiento educacional para la ejecución de obras de mejoramiento, se recomienda adjudicar la licitación del proyecto N° 31, a la empresa Silvia Santander Castellano, Servicios Generales E.I.R.L., por la suma de $ 64.662.050.-, (setenta y cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil cincuenta pesos), IVA incluido, con un plazo de ejecución de 60 días, además cumple todas las exigencias técnicas y económicas señaladas en las Bases Administrativas.

XXI. Resoluciones N° 1.068/14, de fecha 17 de Octubre 2014, que adjudica la Licitación pública, del proyecto N° 29, denominado, **"Escuela Arturo Prat Chacón, E-80"**, a la Empresa Contratista Ingeniería y Servicios Tecnológicos EyS Limitada, Rut 76.069.414-2, por la suma total de **$49.887.656**.-, (Cuarenta y nueve millones ochocientos ochenta y siete mil seiscientos cincuenta y seis pesos), IVA incluido.

XXII. Contrato de Obras, entre la Corporación Municipal de Desarrollo Social y la Empresa Contratista Ingeniería y Servicios Tecnológicos EyS Limitada.

CORPORACION MUNICIPAL
DE DESARROLLO SOCIAL
Dirección de Obras

RESUELVO

I. **APRUEBESE** el Contrato de Obras, entre la Corporación Municipal de Desarrollo Social y la Empresa Contratista Ingeniería y Servicios Tecnológicos EyS Limitada., Rut 76.069.414-2, para la Ejecución del Proyecto denominado **"Escuela Arturo Prat Chacón, E-80"**, por la suma total de **$49.887.656.-**, (Cuarenta y nueve millones ochocientos ochenta y siete mil seiscientos cincuenta y seis pesos), IVA incluido, de acuerdo a la oferta económica, técnica y plazo de ejecución presentada.

II. En consecuencia, instrúyase y comuníquese a los interesados y demás unidades involucradas dar cumplimiento estricto a lo anterior.

III. En lo restante instrúyase lo que corresponda.

En lo restante instrúyase lo que corresponda.

TÓMESE CONOCIMIENTO, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

ARTURO BASADRE REYES
Secretario General Ejecutivo
Corporación Municipal de Desarrollo Social
Antofagasta.

ABR/PHP/JMC/EAL/eal
CC.:
D.A.F.
Dirección de Obras
Depto. Planificación
Asesor Jurídico
Gestión Administrativa
Empresa
Archivo